

Bogotá D.C. febrero 2 de 2026

Señores:
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS
Atn. Ing. CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON
Representante legal

REF: Contrato de Consultoría No. 863 de 2025
ASUNTO: Solicitud Ampliación No. 3 de la suspensión No. 1

Respetado ingeniero:

Como es de su conocimiento, la ejecución del contrato de la referencia se encuentra suspendida, mediante las actas que se describen a continuación:

1. Acta de suspensión No. 1 de fecha 10 de noviembre de 2025, por el término de un (01) mes, es decir hasta el 11 de diciembre de 2025
2. Acta de Ampliación No. 1 a la suspensión No.1 de fecha 11 de diciembre de 2025 por el término de dos (02) meses, es decir hasta el 11 de febrero de 2026
3. Acta de Ampliación No 2 a la suspensión No. 1 de fecha 12 febrero de 2026 por el término de un (01) mes, es decir hasta el 12 marzo de 2026.

Teniendo en cuenta las actas nombradas anteriormente, el contrato de la referencia tiene como fecha de reinicio, el día 13 de marzo de 2026 y terminación el día 2 de abril de 2026, por lo cual ponemos a su consideración lo siguiente:

1. A la fecha no se han resuelto las causales que motivaron a la ampliación No. 2 de la suspensión No. 1 del plazo de ejecución del contrato 863 de 2025 **“la necesidad de un revisor independiente de diseños, figura obligatoria conforme a la Resolución 0017 de 2017 para la validación estructural necesaria en el trámite de licenciamiento del proyecto”**
2. Teniendo en cuenta el decreto 1082 de 2015 que rige los procesos de contratación bajo la modalidad de concurso de méritos (proceso idóneo para la contratación de este tipo de consultorías) el tiempo estimado para la realización del mismo sería d aproximadamente dos (02) meses y quince (15) días y a la fecha no tenemos conocimiento de que se haya llevado a cabo.



www.espaciosurbanos.co
info@espaciosurbanos.co
Av. Cra 45 # 103-40 Oficina 407
+57 350 514 3196
601 - 808 9565

Por lo expuesto anteriormente, consideramos pertinente, solicitar a la interventoría del contrato, muy respetuosamente, se estudie la posibilidad realizar una ampliación a la suspensión No. 1 por un término de tres (03) meses o hasta tanto se hayan superado las causas que motivaron la ampliación No 2 a la suspensión No 1.

A continuación, presentamos la modificación de las fechas con la nueva ampliación a la suspensión en caso de ser aprobada.

Tiempo de ampliación No 3 a la suspensión No 1:	3 meses
Fecha de inicio de la ampliación No 3 de la suspensión No 1:	13 de marzo de 2026
Fecha de reinicio:	14 de junio de 2026
Nueva fecha de terminación:	3 de julio de 2026

En espera de una respuesta, se suscribe de ustedes.

Sin otro particular se suscribe,

Cordialmente,



ARQ. EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ
Representante legal

